

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-16578 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	Inversiones	140.500,00	939.048,00
III	Intereses	1.500,00	11.500,00

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
III	Aprovechamiento urbanístico	194.660,00	383.208,36
VIII	Remanente Tesorería.		270.000,00
XIX	Préstamo a largo plazo		350.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Escalante, 2 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Pedro José Jado Samperio.

2010/16578

CVE-2010-16578